

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La comunicación que antecede proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, frente a lo solicitado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por secretaría mediante correo electrónico remítaseles copia del certificado de defunción de la señora MARIA AURORA ARIAS DE ARDILA e infórmeles que en el asunto de la referencia no se ha llevado a cabo aun audiencia de inventarios y avalúos, pero que una vez se realice se les remitirá copia de la misma.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada en el proceso para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO de la providencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) notificando a las personas allí indicadas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 4 De hoy 22 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eacd731d3a91e3f381df9c4c61c3031f5e2c3ac7e78621e7cb6626ab2c9f7f11

Documento generado en 21/01/2021 09:31:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**